

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Anexo 15. Diagnóstico jurídico predial individual

Versión para discusión

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, FORMALIZACIÓN Y
RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

03/06/2016

DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIAL

El objeto del diagnóstico jurídico predial es analizar la historia jurídica de la propiedad de los predios objeto de los barridos prediales, de acuerdo con los actos inscritos y publicitados en los folios de matrícula inmobiliaria que identifican registralmente dichos inmuebles. Si el operador lo requiere, la información de los folios se puede confrontar con los documentos que reposan en la carpeta de antecedentes registrales del respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Producto del Barrido Predial Masivo, el operador deberá entregar, una base de datos digital que contenga la siguiente información, para cada uno de los predios identificados físicamente:

Número de Folio Matriz – Análisis	Número de FMI	Fecha de apertura	Estado del FMI (Activo o cerrado)	Tipo de Predio (Rural o Urbano)	Ubicación del predio			Área y linderos			Análisis de las anotaciones	Correspondencia del FMI con la realidad física	Nombre completo e identificación del actual titular de derecho de dominio, poseedor u ocupante	Observaciones
					Departamento	Municipio	Corregimiento o vereda	Títulos	Catastro	Levantamiento o predial				
											<p>Identificando dentro de análisis: Gravámenes, medidas cautelares, limitaciones al derecho de dominio, titular de derecho de dominio, poseedor u ocupante.</p> <p>De conformidad con la tradición del FMI, verificar la naturaleza de los derechos que se tienen sobre el predio.</p>		<p>En el caso de poseedor indicar el último propietario.</p>	<p>Identificación de duplicidad de FMI o evidenciar errores registrales en los FMI</p>